MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: (0418) 215-595
Destéfano N° 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

INFORME DE EVALUACION

Señor
JORGE ANTONIO CESPEDES COLMAN
Intendente Municipal
Presente.

Me dirijo a Usted, en el marco de las atribuciones legales que me competen, Artículo 7 inciso "c" del Decreto N° 2992/2019, a fin de presentarle el informe de evaluación, cuadro comparativo de precios y de documentaciones, según la oferta presentada por las firmas participantes del llamado a Contratación Directa N° 04/2021, ID N° 398.127, para **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CORRALES ENTRE TTE. FEDERICO TURO Y PANCHA GARMENDIA"**

De esta manera, se inicia la evaluación de las propuestas conforme lo dicta la SECCION VI del Decreto N° 2992/2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, siendo las 07:30 horas del día 07 de Junio de 2021.

ACTO DE APERTURA:

Teniendo en cuenta el acto de apertura de ofertas realizada en fecha 04 de Junio del corriente, a las 07:30 horas, en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Gral. Elizardo Aquino, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de la oferta presentada en el presente proceso de contratación, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones contenidas en el sobre cuya oferta fue presentada y que se citan más abajo, labrándose un acta de todo lo actuado.
Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

1. 2498206-7 MG CONSTRUCCIONES– consultora.em.92@gmail.com
2. 2282023-0 CONSTRUCCIONES LUISITO – blanco_rober_arcadio@hotmail.com
3. 14419965-3 CANO CONSTRUCCIONES – cano_gladys@hotmail.com

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta, ni existe observación en la Apertura.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGUN EL ARTICULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/2019, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTOS A DICHOS REQUISITOS.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA	MG CONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES LUISITO	CANO CONSTRUCCIONES
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE Gral. E. AQUINO
INTENDENCIA MUNICIPAL
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 483

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]			
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada*	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC**, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A	N/A
b) *Constancia de inscripción en el* Registro Único de Contribuyentes – RUC c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al *oferente*. Estos *documentos* pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A	N/A
III. Oferentes en Consorcio.			

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de	N/A	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

CLASIFICACION DE OFERTAS

Items	Producto	Ud.	Cant.	CONSTRUCCIONES LUISITO		MG CONSTRUCCIONES		CANO CONSTRUCCIONES	
				Precio Un.	Total	Precio Un.	Total	Precio Un.	Total
	Trabajos a Ejecutar								
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**	**GL**	**1**	**154,883,500**	**154,883,500**	**155,117,100**	**155,117,100**	**159,932,800**	**159,932,800**
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	M^2	1,405	1,400	1,967,000	1,400	1,967,000	1,500	2,107,500
1.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA	M^3	33	412,600	13,615,800	413,400	13,642,200	425,800	14,051,400
1.3	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	348	37,500	13,050,000	37,600	13,084,800	38,700	13,467,600
1.4	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO	M^3	348	28,400	9,883,200	28,500	9,918,000	29,300	10,196,400
1.5	CORDONES DE H° 10X40 CM IN SITU	ML	314	52,900	16,610,600	53,000	16,642,000	54,600	17,144,400
1.6	PIEDRA BRUTA	M^3	348	106,900	37,201,200	107,100	37,270,800	110,300	38,384,400
1.7	COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	M^2	1,405	26,300	36,951,500	26,300	36,951,500	27,100	38,075,500
1.8	COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	M^3	348	50,000	17,400,000	50,100	17,434,800	51,700	17,991,600

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

1.9	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	M^2	1,405	5,200	7,306,000	5,200	7,306,000	5,400	7,587,000
1.10	LIMPIEZA FINAL	GL	1	898,200	898,200	900,000	900,000	927,000	927,000
TOTAL					154,883,500		155,117,100		159,932,800

OBSERVACIONES RELACIONADAS A LO REQUERIDO EN EL ART. 63° DECRETO 2992/2019 NUMERAL 2 SOBRE CORRECCIONES ARITMETICAS.

En la presente planilla de precios no se realizaron correcciones aritméticas.

MARGEN DE PREFERENCIA

1	MG CONSTRUCCIONES	Presenta Certificado de origen Nacional
2	CANO CONSTRUCCIONES	No presento Certificado de Origen Nacional
3	CONSTRUCCIONES LUISITO	Presenta Certificado de origen Nacional

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	154.883.500
2	MG CONSTRUCCIONES	155.117.100
3	CANO CONSTRUCCIONES	159.932.800

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica, experiencia, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	154.883.500

Se procede a analizar los precios de Referencias con la Ofertas

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Items	Producto	Ud.	Cant.	PRECIO OFERTADO CONSTRUCCIONES LUISITO		PRECIO DE REFERENCIA		%
				Precio Un.	Total	Precio Un.	Total	
	Trabajos a Ejecutar							
1.1	REPLANTEO Y MARCACION	M^2	1,405	1,400	1,967,000	1,367	1,920,635	-0.024
1.2	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE PIEDRA	M^3	33	412,600	13,615,800	413,333	13,639,989	0.002
1.3	RELLENO Y COMPACTACION	M^3	348	37,500	13,050,000	37,567	13,073,316	0.002

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

1.4	REGULARIZACION DE TERRENO P/ EMPEDRADO. CONSTRUCCION DE CAJA Y RETIRO	M^3	348	28,400	9,883,200	28,422	9,890,856	0.001
1.5	CORDONES DE H° 10X40 CM IN SITU	ML	314	52,900	16,610,600	52,944	16,624,416	0.001
1.6	PIEDRA BRUTA	M^3	348	106,900	37,201,200	107,076	37,262,448	0.002
1.7	COLOCACION DE PIEDRA (MARTILLEO)	M^2	1,405	26,300	36,951,500	26,283	36,927,615	-0.001
1.8	COLCHON DE ARENA BASE DE EMPEDRADO	M^3	348	50,000	17,400,000	50,100	17,434,800	
1.9	COMPACTACION MECANICA P/ EMPEDRADO	M^2	1,405	5,200	7,306,000	5,183	7,282,115	
1.10	LIMPIEZA FINAL	GL	1	898,200	898,200	916,000	916,000	0.019
TOTAL					**154,883,500**		**154,972,190**	0.001

RESOLUCION N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede apreciar el precio de oferta de la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, se encuentra dentro de los parámetros normales, por consiguiente **CUMPLE** esta parte y prosigue con la evaluación.

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

ESPECIFICACIONES TECNICA	EVALUACION TECNICA: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CORRALES ENTRE TTE. FEDERICO TURO Y PANCHA GARMENDIA"	La oferta evaluada de la empresa CONSTRUCCIONES LUISITO, **CUMPLE** con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la ley 2051/03 en su art. 28.

COMO SE PUEDE APRECIAR LA EMPRESA CONSTRUCCIONES LUISITO, CUMPLE CON ESTOS REQUISITOS

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados arroja los ratios de Liquides por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo **CUMPLE** con este punto.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	CONSTRUCCIONES LUISITO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2017 – 2018 – 2019) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C •

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

	Año 1 2016	Año 2 2017	Año 3 2018	Año ... 2019
Información del Balance				
Total del Pasivo (TP)	4.020.832	3916355	3418996	2155663
Total del Activo (TA)	735.849.907	787258483	833.797.944	868201431
Patrimonio Neto (PN)	731.829.075	783342128	830.378.948	866045768
Activo a corto plazo (AC)	349.740.901	439723060	524.146.221	596228828
Pasivo a corto plazo (PC)	4.020.832	3916355	3.418.996	2155663
Información tomada del Estado de Resultados				

La empresa cumple con este requisito

ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACION A LA RESOLUCION DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar con respecto a las prohibiciones o limitaciones de los incisos "a" y "b" del Art 40 de la Ley 2051/2003; su representante legal no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" de la misma Ley y no aparece en la base de datos de la SINARH.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1340911

1340911

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2282023, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
2,282,023	DEPARTAMENTO DE ENSENANZA TECNICA	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,004	111
2,282,023	-	SIN ACTUALIZAR	CARGO PERMANENTE	2,004	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Jun 7, 2021 8:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

La empresa cumple con este requisito

EMPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO**, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

2. Experiencia específica en obras:

3. Facturación Anual

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO N° 2 (Experiencia general Obras)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 3 (Facturación Anual)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 4 (Experiencia especifica en Obras)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	CONSTRUCCIONES LUISITO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	**CUMPLE COPIAS DE CONTRATO N° 42/2018 MONTOS GS. 329.365.784**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**CUMPLE COMO CONTRATISTA**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de personal

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO N° 6 (Lista de Personal Propuestos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA	CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO • U.O.C
Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C

	LUISITO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito

Capacidad en materia de equipos

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO N° 7 (Equipos y Maquinarias)	**CUMPLE**
FORMULARIO N° 8 (Cronograma de utilización de equipos)	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE**
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE**
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE**
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**CUMPLE**

La empresa **CUMPLE** con este requisito y se deja constancia la evaluación del cumplimiento de los criterios requeridos en estos puntos.

EMPRESA	CONSTRUCCIONES LUISITO
FORMULARIO N° 9 (Compromiso contractual vigente)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO**, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma " **CONSTRUCCIONES LUISITO**", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado

RECOMENDACIÓN FINAL CON LA JUSTIFICACION PERTINENTE

La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimientos a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto N° 2992/19..

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios establecidos en el Art. 4 inc. a) "Economía y Eficiencia", además en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA: la adjudicación a la Empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO**, RUC N° 2282023-0 de ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I.N° 2.282.023 del llamado en referencia **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE CORRALES ENTRE TTE. FEDERICO TURO Y PANCHA GARMENDIA"** por un MONTO TOTAL DE GS. 154.883.500 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos)

Firmado en la Ciudad de General Elizardo Aquino, a los siete días del mes de Junio del año dos mil veinte y uno, siendo las 08 horas con 40 minutos.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO • U.O.C

Gustavo Ariel Valdez Patiño
Responsable U.O.C